



Grado en Criminología

Prácticas externas

Prácticas externas

En el Grado en Criminología, los estudiantes deberán realizar 6 créditos obligatorios de prácticas externas. Para ello, la Facultad de Derecho de la **Universidad de Granada** cuenta con una red de convenios con distintas instituciones, públicas y privadas, empresas, despachos y colegios profesionales.

Las Prácticas externas obligatorias sólo podrán realizarse una vez que se hayan superado 180 créditos de la titulación al menos. La materia optativa “Ampliación de las prácticas externas” sólo podrá realizarse una vez superadas las Prácticas externas de carácter obligatorio.

Cada curso académico, la Facultad organiza sesiones informativas sobre las Prácticas externas en las que se proporciona la información básica sobre esta asignatura y las actividades que implica, el procedimiento de elección de destinos, los plazos, las instituciones colaboradoras y los derechos y obligaciones como alumnos de tal asignatura. Además, y semanas antes de la sesión informativa con el alumnado de Cuarto curso sobre los distintos destinos de prácticas y las plazas que oferta cada uno, se organizan charlas donde intervienen tutores/as externos/as de los distintos recursos, en las que describen los mismos, así como las eventuales opciones de futuro profesional.

El desarrollo de las prácticas externas queda garantizado a través de un procedimiento reglado, debidamente publicitado. Se inicia mediante la elaboración de un primer listado de alumnos en función de los mismos criterios aplicados para la matrícula. Este listado se hace público en los diferentes tablones de anuncios del Centro así como en la web del centro y de la titulación, abriéndose un plazo de reclamaciones, transcurrido el cual y resueltas las mismas, el listado se eleva a definitivo. Los estudiantes son citados para solicitar el destino y firmar la credencial y compromiso de confidencialidad de los datos que conozcan durante la realización de las Prácticas. Con carácter previo a la petición por parte los estudiantes, se publica el listado de destinos de Prácticas que se elabora integrando las plazas que los diferentes colectivos han ofertado. Realizada la solicitud, los tutores internos contactan con los tutores externos con el fin de coordinar el contenido y los aspectos básicos de las Prácticas y con los estudiantes a los que informan acerca de los

<http://grados.ugr.es/criminologia/>

extremos, tanto materiales como formales, necesarios la realización de las Prácticas. Finalizado el período de Prácticas, el tutor externo emite un informe en el valora diferentes aspectos del estudiante al que ha tutorizado y otorga una calificación final. Recibido el Informe y la memoria, el tutor interno o académico procede a poner la calificación definitiva.

Para más información (normativa, procedimiento, calendario, impresos y documentación) ver en **Prácticas externas**.